

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 44 de 1973-A, promovido por la Entidad «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», hoy «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y en siete lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por don Felicísimo Moral Guijarro, siguientes:

Primer lote.—«Casa-torre, señalada de número 3, situada en término de Sardaña, urbanización "Bella Terra", calle Alonso Cano, s/n., edificada sobre porción de terreno de setecientos treinta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos; sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de semisótanos, planta baja y otras dos plantas o pisos, con cubierta de terrado. Linda: Por su frente principal, Sur, con precitada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con la finca de la familia Llobet, y por la derecha, entrando, Este, y por la izquierda, entrando, Oeste, con fincas propiedad del señor Felicísimo Moral.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.655, libro 166 de Sardaña, folio 207, finca 7.939, inscripción primera.

Inscrita hipoteca tomo 1.655, libro 166 (Sardaña), folio 207, finca 7.939, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Segundo lote.—«Casa-torre, señalada de número 1, término municipal de Sardaña, urbanización "Bella Terra", calle de Alonso Cano, sin número, hoy 23, edificada sobre una porción de terreno de seiscientos sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; compuesta de semisótanos, planta baja y otras dos plantas o pisos, con cubierta de terrado. Linda: Por su frente principal, Sur, con la precitada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con la finca del señor Llobet; por la derecha, entrando, Este, con finca propiedad del señor Felicísimo Moral, y por la izquierda, entrando, Oeste, con la finca de D. Alférez Fresco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.655, libro 166, folio 203, finca 7.938, inscripción primera.

Inscrita hipoteca tomo 1.655 (Sardaña), libro 166, folio 203, finca 7.938.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Tercer lote.—«Casa-torre, señalada de número 3, término municipal de Sardaña, urbanización "Bella Terra", calle de Alonso Cano, s/n., hoy 19, edificada sobre terreno de setecientos sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; compuesta de semisótano, planta baja, dos pisos o plantas. Linda: Al fren-

te principal, Sur, con la citada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con finca de la familia Llobet; por la derecha, entrando, Este, con finca del señor Llergues, y por la izquierda, entrando, Oeste, con don Felicísimo Moral.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.452, libro 137 de Sardaña, folio 90, finca 6.110, inscripción segunda.

Inscrita hipoteca al tomo 1.452, libro 137 (Sardaña), folio 92, finca 6.110, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—«Piso quinto, puerta tercera, de la planta sexta de la casa números 5 y 7 de la calle de Sepúlveda, de esta ciudad; de superficie setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por su frente principal, Norte, con el hueco de la escalera; por el fondo, Sur, con la precitada calle de Sepúlveda; por la derecha, entrando, Oeste, con doña Antonia Fenés; por la izquierda, entrando, Este, con el piso quinto, puerta segunda; por abajo, con el piso cuarto, puerta tercera, del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.845, libro 488 de la Sección segunda, folio 177, finca 21.857, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Quinto lote.—«Piso ático, puerta segunda, de la planta octava de la casa números 5 y 7 de la calle de Sepúlveda, de esta ciudad; de superficie ochenta metros setenta y dos decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, aseo y terraza con lavadero. Linda: Por su frente principal, Este, con el hueco de la escalera; por el fondo, Oeste, con doña Antonia Fenés; por la derecha, entrando, Norte, con los señores Coch y don Juan Contijoch, y por la izquierda, entrando, Sur, con la calle de Sepúlveda; por abajo, con la planta sexta del piso, y por arriba, con la planta sobreaéico del inmueble.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.245, libro 488 de la Sección, folio 198, finca 21.871, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 727, libro 489, Sección segunda, folio 198 vuelto, finca 21.871, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Sexto lote.—«Piso sexto, puerta cuarta, de la casa números 232 y 234 de la avenida Meridiana, de esta ciudad; de superficie cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuarto de aseo, despacho, oficio, paso, archivo y despacho. Linda: Por su frente principal, Sur, con el hueco de la escalera; por el fondo, Norte, con la calle Lope de Vega; por la derecha, entrando, Este, con la precitada calle, y por la izquierda, entrando, Oeste, con el hueco de la escalera y piso sexto, puerta primera; por abajo, con la planta del piso quinto, y por arriba, con el piso séptimo, puerta cuarta, del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.015, fo-

lio 172, finca 52.210, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.348, libro 54, Sección tercera, folio 29, finca 4.270, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Séptimo lote.—«Local comercial de la planta baja de la casa números 232 y 234 de la avenida Meridiana, de esta ciudad; compuesto de una sola nave, con cuarto de aseo y un sótano, ocupando la nave veintinueve metros diecinueve decímetros cuadrados y el sótano la superficie de ciento noventa y dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, o sean, en conjunto, la superficie de doscientos veintidós metros noventa y dos decímetros, también cuadrados. Linda: Por su frente principal, Oeste, con la avenida Meridiana; por el fondo, Este, con el vestíbulo de la escalera; por la derecha, entrando, Sur, con el local comercial, entidad número dos, y por la izquierda; Norte, con el propio vestíbulo de la escalera; por debajo, con el suelo del edificio, y por arriba, con la planta entresuelo del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 520 del archivo, libro 520 de San Martín de Provencals, folio 114, finca 15.562, inscripción cuarta.

Inscrita hipoteca al tomo 1.348, libro 54, Sección tercera, folio 38, finca 4.272, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.101-5.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro, de los de esta capital, Sección N,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 103/72, procedentes del extinguido Juzgado número once, promovidos por don Juan

Giménez Camaló, contra don José Luis Giménez Corbera, en reclamación de pesetas 10.155.734,30, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio en que ha sido valorada la cuarta parte indivisa de la finca embargada de 3.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la cuarta parte indivisa de la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que al adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del demandante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que el rematante ha de observar lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

«Cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Porción de terreno de figura rectangular, sito en esta ciudad, San Martín de Provencals, sección cuarta, de extensión 734 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales 578 metros 78 decímetros son edificables en planta baja y diez pisos 155 metros 80 decímetros en planta baja solamente. Linda: Por el frente, entrando, Norte, en una línea de 23 metros 15 decímetros, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera; a la derecha, Oeste, en una línea de 31 metros 73 centímetros, con parcela que se adjudica a doña María Iriondo Olano; a la izquierda, Este, en una línea de 31 metros 73 centímetros, con finca que se adjudica a don Martín Vila Baliarda y doña Josefa Muntiente Francás, y al fondo, Sur, en una línea de 23 metros 15 centímetros, parte con parcela adjudicada a "Turull, Sociedad Anónima". La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, con el número 92, al folio 142 del tomo 1.238 del archivo, libro 2 de la Sección cuarta, inscripción primera, de fecha 24 de enero de 1972.»

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1977. El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—2.818-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929 de 1976 (H.M.), promovido por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona» (que litiga como pobre), y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Construcciones Masfer, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 200.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes

Número 12. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 21 bis, de la calle de Alfonso XII, de Badalona, de superficie 63 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Al frente, con caja de la escalera, patios de ventilación, vivienda puerta tercera de la misma planta y fachada principal a la calle de su situación, mediante terraza; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación y mediante terraza con la misma calle; a la derecha, con patios de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con pared lateral medianera con casa número 21 de dicha calle, y fachada principal a la propia calle, mediante terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.296, libro 435 de Badalona, folio 45, finca 17.874, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.446-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», contra don José Cid Sequeros, sobre reclamación crédito

hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 4 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

— Parcela de terreno de 230 metros cuadrados, al sitio de La Carbaba, término municipal de Bañares (Logroño), que linda: Al Norte, don Jesús Bravo; al Sur, don Angel Fernández, y al Oeste, carretera de Hervias. Vajorado en 1.818.180 pesetas.

El presente bien sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura, que es de 1.818.180 pesetas.

Dado en Bilbao a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—2.820-C.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que no habiendo habido quórum suficiente para la aprobación del convenio propuesto por el suspenso en la Junta general de acreedores de la Entidad «Haldane, S. A.», celebrada el día de hoy, se acuerda convocar a todos los acreedores a segunda Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril próximo, y hora de las dieciséis, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Gandía a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José Martínez Fernández.—2.821-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que se tramitan ante este Juzgado bajo el número 1039/75, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra las Sociedades «Iberia Radio, S. A.», «Iberia Radio y Televisión, S. A.», e «Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.», al amparo del procedimiento que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo más intereses y costas, se anuncia por segunda vez, y por término de veinte días, la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles, hipotecados con otros en garantía del aludido préstamo:

Finca B) Propiedad de «Iberia Radio, Sociedad Anónima». Fábrica con sus edificios, cuadras y patios anexos, sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, sección 2.ª, con frente a la calle de Pujadas, hoy solar por haber sido destruidas dichas edificaciones por un incendio, de superficie en junto ochenta y seis mil ciento sesenta y tres palmos y ochenta y dos décimos, equivalentes a tres mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y cuarenta decímetros y noventa y siete centímetros cuadrados; lindante, por el frente, Norte, en una línea de treinta y tres metros ochenta centímetros con la citada calle Pujadas, y en una línea de trece metros con el chaflán que dicha calle forma en su cruce con la calle de Avila; por la derecha, entrando, Oeste, en una longitud de sesenta y nueve metros setenta centímetros con propiedad de los sucesores de Jaime Mulsella; por la izquierda, Este, en una extensión lineal de setenta metros noventa y ocho centímetros con finca propiedad de los sucesores de Juan Torras, y por la espalda o fondo, Sur, en una línea quebrada, con resto de la mayor finca de que procede la que se describe, que queda propiedad de don Sebastián, don José María, don Francisco de Paula, doña Ana y doña Dolores Quer Borrás.

De esta finca fue segregada por el lindero Sur una porción de terreno de ocho metros un centímetro cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.601, libro 574, folio 18, finca 17.488, inscripción primera.

Finca H) Propiedad de «Inmobiliaria Sierra Nevada, S. A.». Casa con su plan terreno, compuesta de planta baja y cuatro pisos de elevación, el último de ellos retirado de la fachada, y unos cubiertos y cobertizos que con parte de la planta baja de la citada casa se destinaban a taller de tonelería, hoy todo ello derribado completamente, constituyendo la finca actualmente un solar, señalado con los números 66 y 68 de la calle de Avila, de la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, también destruida por el citado incendio, de superficie, según el documento, de seiscientos ochenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, pero según el Registro seiscientos setenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil ochocientos treinta y siete palmos y ochenta y cuatro décimos cuadrados. Linda, por el frente, Sur, en una línea de treinta y cuatro metros veintidós centímetros con la calle de Avila; a la derecha, entrando, Este, en una línea de veinticuatro metros noventa centímetros con herederos de don Francisco Reyes; a la izquierda, Oeste, en línea de catorce metros cincuenta centímetros con finca propiedad de «Iberia Radio, S. A.», y por el fondo, detrás, Norte, en línea de treinta y cinco metros setenta centímetros con finca de herederos de don Sebastián Quer, hoy «Iberia Radio, S. A.».

Está inscrita en el Registro número 5 de Barcelona al tomo 1.213, libro 23, sección 2.ª, folio 20, finca 1.697, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta de la finca B) la cantidad de 28.170.000 pesetas y para la finca H) la de 6.582.500 pesetas, cuyas sumas resultan de rebajar de los tipos que rigieron en la primera subasta el 25 por 100 que establece la Ley. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las expresadas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del inmueble por el que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1977.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.817-C.

*

Don Eduardo Fernández Cid de Teres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.406-1975, se siguen autos sobre secuestro de finca hipotecada que luego se describirá, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gardarillas, contra don Carlos José Senante Martínez y doña María Fernanda Díaz de Mendoza Rodríguez-Intilini, en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, y término de quince días, la siguiente finca:

«En San Juan de Alicante.—Una casa-habitación, con huerto a la parte de atrás, situada en la calle del Capitán Meca, señalada con el número sesenta y nueve de policía; mide su frente nueve metros sesenta y cinco centímetros a dicha calle. La superficie de dicha finca es de veintitrés áreas o dos mil trescientos metros cuadrados, y dentro de la misma, con fachada a la calle, existe un edificio de tres plantas, ocupando la planta baja ciento cuarenta metros cuadrados; la primera planta, ciento veinte metros cuadrados, y la segunda, cien metros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, cuarto de estar y garaje; la primera planta, de cuatro dormitorios y baño, y la segunda, de tres dormitorios y baño. Linda todo: por la derecha entrando, Este, con casa de José Sellers y casa-huerto de los herederos de Miguel Carratalá, acequia en medio; por la izquierda, con casa de José Climent, tierras de Juan Bautista Ripoll y casa de don Pedro Cutayar; por detrás, Norte, con tierras de Matías Soler y de Bautista Navarro, y el huerto, por la parte en que toda la casa, Sur, con corrales de casas de la calle del Capitán Meca, desde la señalada en ella con el número cuarenta y cinco.»

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco Hipotecario, en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 795, libro 59 de San Juan, folio 216, finca 5.783, inscripción novena.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, y la misma se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 3.ª, y en el de igual clase que corresponda de Alicante, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 2.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores confirmarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario.—953-1.

*

Don Alberto Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en provido de fecha actual, recaído en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado con el número 1.012/75 (B) de orden, a instancia de «Automóviles de Turismo Hispano Ingleses, S. A.» (AUTHI), representada por el Procurador señor Ayuso, contra la Empresa inmobiliaria «Lerma, S. A.» (INLESA), sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 3 de mayo próximo, a las once horas, ello con la rebaja del 25 por 100 del precio de subasta primera, ascendente a la cantidad de veintiséis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 del expresado tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se surrogan en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano con algarobas, en término municipal de Paterna (Valencia), partida de Las Heras, de cabida 7.840 metros cuadrados. Linda: al Norte, viuda de Santiago Machi; Sur, trazo segregado y vendido a «Menival, S. A.»; Este campo de tiro y herederos de don Helicodoro Lerma, y Oeste, doña Dolores Borrás, don Miguel Claudio y don Vicente Guillén. Dicha finca se halla atravesada por un camino vecinal en dirección de este a Oeste.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—2.580-C.

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 19-74-A, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de «Financiamientos Industriales Incredit, Sociedad Anónima», contra «Constructora Inmobiliaria Santa Marta, S. A.», domiciliadas en Madrid, sobre reclamación de 533.328 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas de costas, se anuncia la venta en primera y pública subasta de las siguientes fincas urbanas embargadas como de la propiedad de dicha deudora:

1. Dieciocho, piso ático letra B, en la última planta de la casa número 2 de la calle Teniente Ruiz, de Móstoles, de 65 metros cuadrados y 83 decímetros, consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Sur, calle de su situación, donde abre dos huecos; Este, calle Generalísimo; Oeste, piso ático letra C, caja de escalera, y Norte, finca de herederos de Pedro González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.402, folio 160, finca 24.304.

2. Diecinueve, piso ático letra C, mide 64 metros cuadrados y 24 decímetros; linda con la calle de su situación, a la que tiene cinco huecos; Este, con ático letra B; Oeste, con patio de luces, y Norte, patio, hueco y rellano de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.402, folio 163, finca número 24.306.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de abril, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, tercero, y regirán las siguientes condiciones:

1.º El tipo de tasación y subasta es el de seiscientos noventa y una mil pesetas, para el piso letra B, que se describe con el número 1, y el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, para el piso letra C, que se describe y anuncia con el número 2, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a reclamar ningunos otros.

4.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, sumas que serán en metálico.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—2.835-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.466 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de doña Adelaida Gómez Repila, contra don Manuel Vázquez González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Local comercial número 1.—Se encuentra situado en planta baja, o sea, a nivel

de la calle de casa número tres de la calle de Benito Gutiérrez, de esta capital. Consta de una nave diáfana destinada hoy a cafetería y al fondo con dos cuartos, uno destinado a aseo y el otro a almacén, perteneciente a este local el primer patio de la casa, situado a mano derecha, conforme se entra por el portal, que está cubierto y es donde se hallan los servicios de aseo. Los linderos de este local, tomando como posición su fachada principal, son los siguientes: Por su frente, con calle de Benito Gutiérrez, por donde tiene su entrada; por derecha, entrando, con la medianería de la casa número cinco de la misma calle; por la izquierda, con el portal de la casa y arranque de la escalera, y por espalda, con pasillo que conduce al piso o vivienda baja interior (letra) derecha letra B, señalado en la escritura de división con el número 2, teniendo este local puerta al referido pasillo.»

Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados útiles, sin contar muros maestros ni panderetes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 770 del archivo, libro 434 de la Sección 2.ª folios 186 y 187, finca número 16.683, inscripciones segunda y tercera.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—2.830-C.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 49/74, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de doña Agustina Torrent Formiga, contra doña María Pons Recto, en reclamación de 1.286.200 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca, embargada como propiedad de la demandada:

«Finca rústica o manso denominada "Ithart", con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argentona, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de

planta baja, un alto y desván, con un aljibe-depósito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del Molino de las Matevas o d'en Palau, de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por "Las Matevas", y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Palau del agua de la mina nombrada de "Mada" o "Colobrans"; de una máquina de vapor, con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de aguas y pozo y contrapozo, y, finalmente, de varias piezas de tierra, unidas a la misma casa, las demás regadío eventual y las otras de terreno inculto, con arbustos y cañaveral; midiendo de dicha hacienda un primer terreno de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartán; de cuyo total perímetro ocupan la casa aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante de por junto: Por Oriente, con la riera de Argentina; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Palau y Catalá, y por el Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vitchet.

Inscrita al tomo 665, libro 41 de Argentina, folio 82 vuelto, finca número 299, inscripción 20.ª»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 4 de mayo de 1977 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio que se obtenga se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—2.857-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Ramón Morales Jorrito, mayor de edad, casado con doña Juana Cuenca García, constructor y vecino de Fuengirola, con domicilio en carretera Málaga-Cádiz, kilómetro 217, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez,

término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 110.976 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Número 33.—Planta cuarta, portal C. Vivienda 4.ª izquierda, tipo D. Se encuentra radicada en el edificio destinado a locales comerciales y viviendas, sito en la villa de Fuengirola, al partido Real y Boliches, con fachada a la nueva calle, llamada hoy Antonio Rubio, sin número de orden, por su reciente construcción. Este edificio se conoce por «Edificio Bélgica». Tal vivienda tiene una superficie construida de 68 metros 64 decímetros cuadrados, y consta de un dormitorio, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, o Sur, con calle Antonio Rubio; izquierda, o Norte, con Antonio Cano Contreras, y por su espalda, o fondo, al Este, el cuarto derecha del bloque B. Su entrada la tiene por el Oeste y da a portal, escalera y rellano de escalera de uso común. Lindando también por este viciato con patio de luces de uso común y con el cuarto derecha.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos y cosas comunes del edificio de coeficiente de 2,40 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 645, libro 142, folio 124, finca número 9.787, inscripción primera.

Dado en Ronda a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—2.813-C.

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra «Coinsa Constructora Inmobiliaria, S. A.», con domicilio social en Molino de Viento, sito en el partido de Guadapín, del término municipal de Marbella, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará al final de cada una de ellas, las fincas hipotecadas, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, y hora de las 12 bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta, como se ha dicho, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca, que en la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse el remate a un tercero.

2. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1) «Finca número uno.—Local comercial, situado en planta de semisótano del edificio «Sol-Marbella 1», sito en calle Pablo Casals, sin número de gobierno, de la ciudad de Marbella. Comprende toda la superficie de la planta de semisótano, a excepción del hueco del ascensor, de tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie, y sito en el centro aproximadamente del local; sala de contadores, con una superficie de veintinueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados, sito a la derecha bajando la rampa de entrada al referido local. Mide una superficie de cuatrocientas noventa y dos metros, veintisiete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, en línea quebrada, con grupo bomba y depurador, aljibe y terrenos propiedad del señor Selmo; por la izquierda, con línea quebrada, con sala de contadores, y formando ángulo recto, con rampa de acceso y terrenos propiedad de señor Saura; al fondo, con zona ajardinada propiedad del señor Helling, y por su frente, con calle Pablo Casals y zona ajardinada del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de doce enteros ciento veintinueve milésimas por ciento en relación al total valor del inmueble.»

Salé a subasta por 677.520 pesetas.

2) «Número dos. Vivienda situada en planta baja, tipo A, del edificio «Sol-Marbella 1», sito en calle Pablo Casals, sin número de gobierno aún, de la ciudad de Marbella. Mide una superficie de cincuenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda tipo B, y rampa de acceso al semisótano; por su izquierda, con cuarto de basuras y vestíbulo principal; por su frente, con pasillo de distribución, vivienda tipo B, y cuarto de basuras, y por su fondo, con local comercial o finca número siete. Cuota: Tiene una cuota de un entero cuatrocientos sesenta milésimas por ciento en relación al total valor del inmueble.»

Salé a subasta por la cantidad de 127.440 pesetas.

3) «Número tres.—Vivienda situada en planta baja, tipo B, del edificio «Sol-Marbella 1», sito en calle Pablo Casals, sin número de gobierno aún, en la ciudad de Marbella. Mide una superficie de ochenta y cinco metros siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: por la derecha entrando, con vivienda tipo C; por su izquierda, con vivienda tipo A y rampa de acceso al

semisótano; por su frente, con pasillo de distribución y vivienda tipo A, y por su fondo, con terrenos propiedad del señor Saura. Cuota: Tiene una cuota de dos enteros ciento sesenta y tres milésimas por ciento con relación al total valor del inmueble.»

Salé a subasta por la cantidad de 188.640 pesetas.

4) «Número cuatro.—Vivienda situada en planta baja, tipo C, del edificio «Sol-Marbella 1», sito en calle Pablo Casals, sin número de gobierno aún, en la ciudad de Marbella. Mide una superficie de ochenta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: por la derecha entrando, con caja de escaleras; por su izquierda, con terrenos propiedad del señor Saura; por su frente, con pasillo de distribución y vivienda tipo B, y por su fondo, con zona ajardinada de la propiedad de la señora Helling. Cuota: Tiene una cuota de dos enteros ciento cinco milésimas por ciento con relación al total valor del inmueble.»

Salé a subasta por la cantidad de 183.650 pesetas.

5) «Número cinco.—Vivienda situada en planta baja, tipo D, del edificio «Sol-Marbella 1», sito en calle Pablo Casals, sin número de gobierno aún, en la ciudad de Marbella. Mide una superficie de ochenta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: por la derecha entrando, con terrenos propiedad del señor Selmo; por su izquierda, con caja de escaleras; por su frente, con pasillo distribuidor y vivienda tipo E, y por su fondo, con zona ajardinada propiedad del señor Helling. Cuota: Tiene una cuota de dos enteros ciento cinco milésimas por ciento en relación a total valor del inmueble.»

Salé a subasta por la cantidad de 183.650 pesetas.

6) «Número diecisiete.—Vivienda situada en segunda planta en altura, tipo D, del edificio «Sol-Marbella 1», sito en calle Pablo Casals, sin número de gobierno aún, de la ciudad de Marbella. Mide una superficie de cuarenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: por la derecha entrando con vivienda tipo E; por su izquierda, con vivienda tipo C y rampa de acceso al semisótano; por su frente, con pasillo distribuidor y vivienda tipo C; por su fondo, con terrenos propiedad del señor Saura. Tiene una cuota de un entero ochenta y dos milésimas por ciento en relación al total valor del inmueble.»

Salé a subasta por la cantidad de 94.320 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de febrero de 1977. El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—2.547-C.

TELDE

Don Eligio Hernández Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 175 de 1976 de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por la Compañía mercantil «Manufacturas Pegalajar, S. A.» (en anagrama MAPESA), domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Juan Valerón Martín, contra don José Gil Rivero, comerciante, y su esposa, doña Juana Cubas Jiménez, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Santa Lucía, con domicilio en Vecindario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes:

Uno. Local comercial situado en la parte Naciente de la planta baja del edificio de dos plantas, el cual corresponde al número cuatro de gobierno en la calle Bilbao, de la urbanización Yeoward, si-

tuada en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Ocupa una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados. Linda: Al Norte o frontis, con calle de su situación; al Sur o espalda, con el solar número ciento veinticuatro, de don Anthony Raymond Yeoward; al Naciente o izquierda, entrando, con el solar número ciento treinta y uno, de don Francisco Gil Rivero, y al Poniente, con la vivienda de esta planta.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de veinte enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca en el tomo 948, libro 92 de Santa Lucía, folio 63, número 8.204, inscripción segunda. Valorada en 409.000 pesetas.

Dos. Vivienda situada en la parte Poniente de la planta baja de un edificio de dos plantas, situada en la urbanización Yeoward, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía, señalado con el número dos de gobierno de la calle Bilbao, cuyo número corresponde al zaguán de entrada de esta vivienda y plantas superiores. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y zaguán. Ocupa una extensión superficial de unos cientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle Bilbao; al Sur, con el solar número ciento veinticuatro, de don Anthony Raymond Yeoward; al Naciente, con el local comercial de esta planta, y al Poniente, con calle Goya.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de treinta enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca en el tomo 948, libro 92 de Santa Lucía, folio 65, número 8.205, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Tres. Vivienda situada en la izquierda entrando por la parte Este, de la planta alta, de un edificio situado en la urbanización Yeoward, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. El zaguán de entrada a esta y otras viviendas del edificio, está señalado con el número dos de gobierno de la calle Bilbao. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y zaguán. Ocupa una extensión superficial de cien metros cua-

drados. Linda: Al Norte o frontis, con la calle Bilbao; al Sur o espalda, con el solar número ciento veinticuatro, de don Anthony Raymond Yeoward; al Naciente, con el solar número ciento treinta y uno, de don Francisco Gil Rivero, y al Poniente, con la vivienda de la derecha de esta misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de veinticinco enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca en el tomo 948, libro 92 de Santa Lucía, folio 67, número 8.206, inscripción segunda. Valorada en 540.000 pesetas.

Cuatro. Vivienda situada a la derecha entrando, por la parte Oeste de la planta alta, de un edificio situado en la urbanización Yeoward, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. El zaguán de entrada de donde parte la escalera de esta vivienda y otras de la edificación, está señalado con el número dos de gobierno de la calle Bilbao, de la zona. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y zaguán. Ocupa una extensión superficial de cien metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle Bilbao; al Sur con el solar número ciento veinticuatro del plano, de don Anthony Raymond Yeoward; al Naciente, con la vivienda de la izquierda de esta planta, y al Poniente, con la calle Goya.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de veinticinco enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca en el tomo 948, libro 92 de Santa Lucía, folio 69, número 8.207, inscripción segunda. Valorada en 540.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, se previene:

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada una de las fincas que se expresa a continuación de la descripción de las mismas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sean inferiores a dicho tipo.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, E. Sosa.—V.º B.º: El Juez.—2.815-C.

JUZGADOS COMARCALES

ONTENIENTE

Don Eduardo Barrachina Juan, Juez comarcal de Onteniente (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas con el número 52 de 1976, seguido en virtud de denuncia de José Llinares Avella, contra Makadem Lahassain, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar para la celebración del juicio al expresado, cuyo acto tendrá lugar el día 12 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». En Onteniente a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Eduardo Barrachina.—El Secretario.—2.443-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de 196 viviendas de protección oficial, grupo II, primero categoría; 13 locales comerciales y garajes, en la calle del Almirante León Herrero, de San Fernando (Cádiz).

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1977, concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de 196 viviendas de protección oficial, grupo II,

primera categoría; 13 locales comerciales y garajes, en la calle del Almirante León Herrero, de San Fernando (Cádiz), ha sido adjudicada a «Cotos, Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en la cantidad de ciento noventa y dos millones novecientas diecinueve mil novecientos noventa y cinco (192.919.995) pesetas, que representa una baja de subasta de 13,26 por 100, con respecto al presupuesto de contrata de 222.425.720 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Ignacio Martel.—2.079-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en Calamocha.

Se saca a pública subasta, para el día 22 de abril de 1977, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una finca urbana sita en el término de Calamocha, restos de castillo.

Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 5.000 pesetas.

Teruel, 12 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.334-A.